CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidadeshn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
02/08/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua la Comunidad De Minitas Arriba, Minitas Abajo Y La Unión, Zona El Oro, Esquías, Comayagua.	Construcción De Cerca Perimetral En Tanques Proyecto De Agua Las Minitas Sector El Oro, Esquías.	7,200.00
02/08/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua la Comunidad De Minitas Arriba, Minitas Abajo Y La Unión, Zona El Oro, Esquías, Comayagua	Construcción De Cerca Perimetral En Tanques Proyecto De Agua Las Minitas Sector El Oro, Esquías	80,235.00
05/08/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua la Comunidad De Las Cañadas Peladeritos, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento De Escuela José Antonio Baires, Las Cañadas, Peladeritos, Esquías.	13,791.60
05/08/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua la Comunidad De Los Anizales El Playón, Esquías, Comayagua,	Mejoramiento Escuela Alberto Carias Donaire, Comunidad De Los Anizales, El Playón, Esquías, Comayagua.	2,864.00
02/08/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y El Barrio La Peña, Rancho Grande, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Barrio La Peña, Rancho Grande, Esquías, Comayagua.	875.00

29/08/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad De Netapa, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento Puente Colgante Vehicular En La Comunidad De Netapa, Esquías.	6,000.00
13/08/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad de Netapa, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento Puente Colgante Vehicular En La Comunidad De Netapa, Esquías.	12,893.00
13/08/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad De Peladeritos, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento De Escuela Ramón Meza, Peladeritos, Esquías, Comayagua.	13,917.01

ALCALDIA MUNICIPAL DE ESQUIAS
INFRAESTRUCTURA
COMAYAGUA, HONDURAS

Wilmer Joel Soler Hernández
Jefe Depto. Infraestructura Y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE MINITAS ARRIBA, MINITAS ABAJO Y LA UNION, ZONA EL ORO, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad **N.° 0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **N.° 22-2017** Publicado en la **GACETA N.° 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte,y el Señores **SAUL AMILCAR BONILLA** con identidad **N°0304-1971-00234** Actuando en su condición de presidente de la junta de agua de la comunidad de Minitas Arriba, **JUAN ALBERTO AMADOR** con identidad **N°0304-1973-00183** Actuando en su condición de presidente de la junta de agua de la comunidad de La Unión y **JOSE RAUL BONILLA** con identidad **N°0304-1973-00183** Actuando en su condición de presidente de la junta de agua de la comunidad de Minitas Abajo Zona El Oro, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION EN CERCA PERIMETRAL EN TANQUES PROYECTO DE AGUA LAS MINITAS, SECTOR EL ORO, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto, la Municipalidad aportara Hasta Lps.90,000.00 según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señores: SAUL AMILCAR BONILLA, JUAN ALBERTO AMADOR Y JOSE RAUL BONILLA, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Mano De Obra ... Lps.5,000.00
   - TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE..... **Lps.5,000.0**

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad,** deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 25 días del mes de julio del año 2019-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ESQUÍAS COMAYAGUA ALCALDE

DONIS ARNULFO SUAZO DOMAIRE

Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

Saul A Bonilla G.

SAUL AMILCAR BONILLA

Presidente De Junta De Agua Comunidad De Minitas Arriba

Jose Raul Bonilla

JOSE RAUL BONILLA

Presidente De Junta de agua Comunidad De Minitas abajo

Juan Alberto amador

JUAN ALBERTO AMADOR

Presidente De Junta de agua Comunidad De La Unión

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE MINITAS ARRIBA, MINITAS ABAJO Y LA UNION, ZONA EL ORO, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad **N.º 0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **N.º 22-2017** Publicado en la **GACETA N.º 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte,y el Señores **SAUL AMILCAR BONILLA** con identidad **N°0304-1971-00234** Actuando en su condición de presidente de la junta de agua de la comunidad de Minitas Arriba, **JUAN ALBERTO AMADOR** con identidad **N°0304-1973-00183** Actuando en su condición de presidente de la junta de agua de la comunidad de La Unión y **JOSE RAUL BONILLA** con identidad **N°0304-1973-00183** Actuando en su condición de presidente de la junta de agua de la comunidad de Minitas Abajo Zona El Oro, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION EN CERCA PERIMETRAL EN TANQUES PROYECTO DE AGUA LAS MINITAS, SECTOR EL ORO, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto, la Municipalidad aportara **Hasta** Lps.90,000.00 **según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:**

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señores: SAUL AMILCAR BONILLA, JUAN ALBERTO AMADOR Y JOSE RAUL BONILLA, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Mano De Obra ... Lps.5,000.00
   - TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE..... **Lps.5,000.0**

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por **La Municipalidad,** deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 25 días del mes de julio del año 2019-

ALCALDIA MUNICIPAL DE ESQUIAS COMAYAGUA ALCALDE

DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

Saul A Bonilla H.

SAUL AMILCAR BONILLA
Presidente De Junta De Agua Comunidad De Minitas Arriba

Jose Raul Bonilla

JOSE RAUL BONILLA
Presidente De Junta de agua Comunidad De Minitas abajo

Juan Alberto amador

JUAN ALBERTO AMADOR
Presidente De Junta de agua Comunidad De La Unión

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE LAS CAÑADAS, PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño *con tarjeta de identidad* **Nº 0304-1978-00337**, *actuando en mi condición* de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **Nº 22-2017** Publicado en la **GACETA Nº 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. Señor **EGLA SARAI RAMIREZ RIOS** con identidad **N°0304-1990-00094** Actuando en su condición de directora del centro educativo de la comunidad de las Cañadas,Peladeritos, Esquías, , convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL,** el cual se regirá por las *siguientes cláusulas:*

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ESCUELA JOSE SANTOS BAIRES, LAS CAÑADAS, PELADERITOS, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.40,000.00** según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, La **SRA, EGLA SARAI RAMIREZ RIOS** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de Obra **Lps.5,000.00**

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por **La Municipalidad,** deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 30 días del mes de julio del año 2019-

ALCALDIA MUNICIPAL DE ESQUIAS
ALCALDE
COMAYAGUA, HONDURAS

DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

EGLA SARAI RAMIREZ RIOS
Directora Escuela Comunidad De Las Cañadas

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE LOS ANIZALES, EL PLAYON, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad **Nº0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **Nº22-2017** Publicado en la **GACETA Nº34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el Señora **FATIMA CAROLINA AMADOR FLORES** con identidad **Nº0306-1983-00271** Actuando en su condición de Directora de la escuela de la Comunidad De Los Anizales, Él Playón, Esquías, Comayagua, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO ESCUELA ALBERTO CARIAS DONAIRE, COMUNIDAD DE LOS ANIZALES, EL PLAYON, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta Lps50,000.00** según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señora: **Fatima Carolina Amador Flores** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Transporte de materiales Lps.5,000.00

TOTAL, APORTE CONTRAPARTE Lps.5,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad,** deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 13 días del mes de junio del año 2019-

DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

FATIMA CAROLINA AMADOR FLORES
Directora de escuela Alberto Carias Donaire, Los Anizales, El Playón

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE PELADERITOS, PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad **Nº 0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **Nº 22-2017** Publicado en la **GACETA Nº 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. Señora **LILY CARDONA GUERRERO** con identidad **N°0304-1976-00007** Actuando en su condición de directora del centro educativo de la comunidad de Peladeritos, Esquías, , convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ESCUELA RAMON MEZA, PELADERITOS, PELADERITOS, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.80,000.00** según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, La **SRA, LILY CARDONA GUERRERO** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de Obra **Lps.20,000.00**

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por **La Municipalidad,** deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 20 días del mes de julio del año 2019-

DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

LILY CARDONA GUERRERO
Directora Escuela Comunidad De Peladeritos

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE NETAPA, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad **Nº 0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **Nº 22-2017** Publicado en la **GACETA Nº 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. Señor **LUIS ARMANDO DOBLADO ALVAREZ** con identidad **N°0304-1960-00295** Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Netapa, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE PUENTE COLGANTE VEHICULAR, COMUNIDAD DE NETAPA, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.300,000.00** según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El **SR. LUIS ARMANDO DOBLADO ALVAREZ**, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Mano de obra **Lps.30.000.00**

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE NETAPA, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad **Nº 0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **Nº 22-2017** Publicado en la **GACETA Nº 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. Señor **LUIS ARMANDO DOBLADO ALVAREZ** con identidad N°0304-**1960-00295** Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Netapa, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE PUENTE COLGANTE VEHICULAR, COMUNIDAD DE NETAPA, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.300,000.00** según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El **SR. LUIS ARMANDO DOBLADO ALVAREZ**, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Mano de obra **Lps.30,000.00**

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por **Municipalidad,** deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseñ Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyec es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento d Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 e dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuest 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 09 días del mes de febrero del año 2019-

ALCALDIA MUNICIPAL DE ESQUIAS COMAYAGUA, HONDURAS ALCALDE

DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

LUIS ARMANDO DOBLADO ALVAREZ
Presidente De Patronato Comunidad De Netapa

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304lm@gmail.com

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y EL BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad **Nº 0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **Nº 22-2017** Publicado en la **GACETA Nº 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el Señor **WILMER RAMOS SUAZO** con identidad **Nº 0304-1971-00122** Actuando en su condición de presidente de la junta de agua del barrio La Peña, Rancho Grande, Esquías, Comayagua, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta Lps.10,000.00** según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor: **Wilmer Ramos Suazo** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra Lps.3,000.00

TOTAL, APORTE CONTRAPARTE Lps.3,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por **La Municipalidad,** deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 03 días del mes de junio del año 2019-

ALCALDE MUNICIPAL DE ESQUIAS COMAYAGUA, HONDURAS
ALCALDE

DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

WILMER RAMOS SUAZO
Presidente De Junta De Agua, Barrio La Peña, Rancho Grande